

**SANTIAGO, 21 JULIO 2023**

**RESOLUCIÓN Nº 02762 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 del 2021; en la letra d) los artículos 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta Nº01595 de 2016; el Informe Nº001-J de 2023 del Director de Desarrollo Académico; el acta de la Comisión de Apelación de fecha 31 de mayo de 2023; el correo electrónico de la Vicerrectora Académica y de Gabinete de Rectoría de fecha de fecha 19 de julio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la carrera académica supone el transito entre jerarquías en concordancia con las competencias, mérito e idoneidad demostrada por los académicos y las académicas de la Universidad.
2. Que, la jerarquización académica es un proceso de evaluación que reconoce el mérito e idoneidad para acceder a los diferentes niveles académicos.
3. Que la jerarquía académica, en virtud de lo preceptuado por el artículo 24 de la Resolución Exenta Nº01595 de 2016 que aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se asume y acredita mediante resolución exenta.
4. Que, los artículos 28 y 33 de la Resolución Exenta Nº 01595 de 2016, definen y establecen los requisitos para la jerarquía de asociado, respectivamente.
5. Que, solicitada la jerarquía de Profesora Asociada, la Comisión Central de Jerarquización, rechazó la solicitud de **DANIELA PAZ GODOY DONOSO**, cédula de identidad Nº [REDACTED], adscrita al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
6. Que se apela ante la Comisión de Apelación la decisión adoptada por la Comisión Central, la cual previo análisis exhaustivo de los antecedentes presentados por la académica, y teniendo a la vista informe favorable del señor Director de Desarrollo Académico, resuelve que la apelante cumple íntegramente con los requisitos normativos para acceder a la jerarquía solicitada.
7. Que, en virtud de lo expuesto en el punto anterior, se extiende la correspondiente acta "Resultado Apelación Proceso de Jerarquización" con fecha 31 de mayo de 2023, declarando admisible la apelación deducida por la académica.
8. Que la Señora Rectora, a través su Jefa de Gabinete, autoriza gestionar la Jerarquía de Profesora Asociada de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Apelación y documentación adjunta, por medio de correo electrónico; por tanto

**RESUELVO:**

I **Designase**, en la jerarquía académica de **PROFESORA ASOCIADA**, a doña DANIELA PAZ GODOY DONOSO, cédula de identidad Nº [REDACTED] adscrita al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Facultad de Construcción y Ordenamiento Territorial.

II Los antecedentes sustentatorios de esta designación, se entienden incorporados a la presente resolución exenta para todos los efectos legales.

Regístrese y comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.07.24 08:23:29 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.07.21 17:52:29 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Secretaría General

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección de Desarrollo Académico (con antecedentes académicos para su custodia)

Dirección Desarrollo y Gestión de Personas (para registro)

Facultad de Ingeniería

Secretaría de la Facultad de Ingeniería

Comisión de Jerarquización Facultad de Construcción y Ordenamiento Territorial

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Interesada Sra. Daniela Paz Godoy Donoso



**PCT**

PCT/agg